



**DIF Sonora**  
**Sistema para el Desarrollo Integral**  
**de la Familia del Estado de Sonora**

## **REQUISITOS DE EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### **COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE:**

**1. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD,** (no mayor a un año de expedición) el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional será emitido por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, que cuente con servicios de rehabilitación a través de un médico especialista en Medicina de Rehabilitación con título y cedula profesional, en los términos que determine la Norma Oficial Mexicana correspondiente. **(CREE HERMOSILLO, CREE SUR (CAJEME) Y COMUDIS HERMOSILLO)**

### **EL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD CON VALIDEZ NACIONAL CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:**

- A. El nombre, domicilio, edad y sexo de la persona con discapacidad;
  - B. Tipo de condición de discapacidad detectada: física, sensorial, intelectual o mental;
  - C. Valoración del porcentaje de la discapacidad;
  - D. Órtesis, prótesis o ayudas técnicas necesarias para el pleno desarrollo de la persona con discapacidad;
  - E. Nombre y firma del médico e institución pública responsable de la emisión del certificado, y
  - F. Vigencia del certificado
- 2. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN EN CASO DE SER EXTRANJERO.**
  - 3. COPIA DE CURP.**
  - 4. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO**
  - 5. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN CASO DE SER MENOR DE EDAD, LA DEL PADRE O TUTOR.**
  - 6. UNA FOTOGRAFÍA, SIN LENTES, CABEZA DESCUBIERTA, TAMAÑO INFANTIL O CREDENCIAL.**
  - 7. HUELLA DEL DEDO ÍNDICE IZQUIERDO Y FIRMA** (en caso de no poder trasladarse a nuestras instalaciones plasmar la huella y firma en una hoja blanca o solicitar en la recepción de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad la Solicitud de Expedición de Credencial Nacional para Persona con Discapacidad.

**EN CASO DE REPOSICIÓN:** Los requisitos serán los anteriormente mencionados y se deberá realizar el pago de **\$25.00** (veinticinco pesos 00/100 m.n.) en el área de Padrón Estatal y Credencialización, ubicada en calle Ignacio Romero casi esq. con Blvd. Luis Encinas, Col. San Benito, así como en el módulo ubicado en calle Tres esq. con Ley Federal del Trabajo, Col. Bugambillas, dentro de las Instalaciones del CREE (Centro de Rehabilitación y Educación Especial.)

- Si el trámite se realizó en otro estado de la república, debe presentar la credencial anterior para cambio de domicilio, en caso de no contar con ella, presentar Identificación oficial.
- En caso de que el solicitante no pueda acudir personalmente a realizar el trámite, deberá de hacerse mediante familiar directo o tutor, no se realiza por medio de gestores o personas ajenas al familiar.
- El horario de atención para el trámite de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad en la oficina de Padrón Estatal y Credencialización es de 8:00 a.m. a 14:00 p.m. de lunes a viernes.